



**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE EN B.C.S., CONVOCA A PARTICIPAR EN EL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SADER EJERCICIO 2019, DEL
COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO.**

C O N V O C A T O R I A

**A los productores Agropecuarios, Pesqueros y Acuícolas de la Entidad a participar
de los beneficios de los programas en Concurrencia 2019 bajo las Sigüientes Bases:**

CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

FECHA DE APERTURA DE VENTANILLAS: 10 DE JUNIO DEL 2019, FECHA DE CIERRE DE VENTANILLAS: 10 DE JULIO DEL 2019

Se establecen los requisitos generales, específicos y criterios técnicos para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019, operado por el Gobierno del Estado de Baja California Sur, bajo las siguientes:

- BASES -

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

El objetivo general es que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas incrementen su productividad.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

El objetivo específico del componente en las unidades de producción primaria es el incremento de la infraestructura, equipamiento, maquinaria y material biológico.

POBLACIÓN OBJETIVO:

La población objetivo del Programa está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas existentes y las de nueva creación en las entidades federativas, preferentemente de los estratos E2, E3, E4, (Estratos acorde al Diagnóstico, FAO/SADER, se describen sus características en el artículo 11, fracción VI) para su consulta en la siguiente liga <https://www.sader.gob.mx/evaluaciones-externas/otros-estudios>

De igual manera, del artículo 26, del "DPEF 2019", en base a la fracción I, inciso I), se establece en esta convocatoria que se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos. Fracción II, inciso d), queda estrictamente prohibida la utilización de los Programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la

población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

COBERTURA:

La cobertura del presente Programa es para el Estado de Baja California Sur, se atenderá prioritariamente a las localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO.

REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles para obtener los incentivos de este Componente, los productores agrícolas, ganaderos, acuícolas y pesqueros que cumplan con lo siguiente:

I.- Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la SADER en la dirección: <https://www.suri.sader.gob.mx/>, y/o hacer su pre registro en línea o acuda a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio.

II. - Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite de los documentos originales que lo (los) acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme los requisitos generales, específicos y criterio técnico del componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito y sin costo.

III. - En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica> para su consulta.



**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE EN B.C.S., CONVOCA A PARTICIPAR EN EL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SADER EJERCICIO 2019, DEL
COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO.**

C O N V O C A T O R I A

**A los productores Agropecuarios, Pesqueros y Acuícolas de la Entidad a participar
de los beneficios de los programas en Concurrencia 2019 bajo las Sigüientes Bases:**

CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

FECHA DE APERTURA DE VENTANILLAS: 10 DE JUNIO DEL 2019, FECHA DE CIERRE DE VENTANILLAS: 10 DE JULIO DEL 2019

IV.- Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros Programas Federales, Estatales o Municipales.

V.- Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de apoyo rebase los 30 mil pesos, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social.

Los productores que resulten beneficiarios, deberán sujetarse a los derechos y obligaciones que se establecen en el artículo 28 de las reglas de operación vigentes:

I.- Derechos

Recibir orientación por parte de los CADER, DDR y otras ventanillas, respecto al programa, componente y procedimientos para el acceso y trámite de los incentivos;

B. En su caso, adquirir el bien o servicio con el proveedor que libremente elija, para los conceptos de estímulo de los Componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico.

C. Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en el artículo 30 de las presentes Reglas de Operación, y

D. Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

E. Tratándose de persona física, mediante escrito simple avalado por la autoridad local el solicitante podrá nombrar a un representante legal para los trámites inherentes al programa.

F. El solicitante podrá nombrar en su solicitud de apoyo a un sustituto beneficiario (persona física), para que en

caso de fallecimiento prosiga con la gestión correspondiente hasta la obtención del apoyo en los términos de la aprobación de la autorización de la solicitud.

II. - Obligaciones

A. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;

B. Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar las facturas en los términos de la legislación aplicable;

C. No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, Estados o Municipios para recibir apoyo en los mismos conceptos de inversión;

D. Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información por parte de las unidades responsables, las instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;

E. Solicitar autorización previa por escrito de la Instancia Ejecutora de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos directos o indirectos, quien lo resolverá dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la petición, en caso contrario se entenderá que fue resuelto en sentido negativo;

F. Para los apoyos vía depósito bancario deberá proporcionar el número de cuenta con su CLABE Interbancaria y mantenerla vigente;

G. Cumplir con las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que le correspondan conforme a la normatividad aplicable, y

H. Mediante escrito bajo protesta de decir verdad que la información que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del incentivo; así como, presentar Finiquito del Convenio correspondiente y estímulo recibido;

I. Del mismo modo, la firma del convenio específico de apoyo respectivo implica que acepta expresamente y se



EL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE EN B.C.S., CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SADER EJERCICIO 2019, DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO.

C O N V O C A T O R I A

A los productores Agropecuarios, Pesqueros y Acuícolas de la Entidad a participar de los beneficios de los programas en Concurrencia 2019 bajo las Sigüientes Bases:

CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

FECHA DE APERTURA DE VENTANILLAS: 10 DE JUNIO DEL 2019, FECHA DE CIERRE DE VENTANILLAS: 10 DE JULIO DEL 2019

obliga a proporcionar a la Secretaría, a través del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, información en materia agroalimentaria con fines estadísticos.

Del Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico

a). **Proyectos Productivos** en los Subsectores Agrícola, Pecuario, Pesca y Acuícolas debiera presentar copia simple del proyecto conforme a los requisitos generales, específicos y criterio técnico del componente.

La solicitud será dirigida a la población objetivo preferentemente para productores de estratos E2, E3, Y E4 de bajos ingresos y con una cobertura para atender prioritariamente a las localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO.

Deberán presentar:

1. Copia simple del proyecto conforme a los requisitos generales, específicos y criterios técnicos del componente.
2. Presentar documentos originales que acrediten a las Personas Físicas y/o Morales, conforme a los requisitos generales, específicos y criterios técnicos del subsector, de acuerdo a lo siguiente:

Requisitos Específicos

Personas físicas mayores de edad:

1. Anexo I-A Solicitud de incentivo Programa Concurrencia con las Entidades Federativas de la SADER 2019.
2. Acta de Nacimiento (con registro anterior no aplica).
3. CURP (con registro anterior no aplica).
4. RFC (con registro anterior no aplica)

5. Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz o agua (con una vigencia no mayor a tres meses).
6. Identificación oficial vigente INE o pasaporte.
7. Número de cuenta CLABE interbancaria, último estado de cuenta del banco con vigencia de 3 meses y copia legible.
8. Copia del proyecto; en caso de infraestructura contemplar el presupuesto desglosado y plano con especificaciones técnicas.
9. acreditar la legal posesión del predio en el caso del apoyo agrícola, y en el caso del apoyo pecuario, la clave de Unidad de Producción Pecuaria (UPP), así como documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional (PGN).
10. En caso de tecnificación de riego, casa sombra e invernadero se deberá presentar título de concesión de agua vigente.

Personas Morales:

1. Anexo I-A Solicitud de incentivo Programa Concurrencia con las Entidades Federativas de la SADER 2019.
2. Acta de nacimiento del representante legal
3. CURP del representante legal
4. RFC (del representante y de la persona moral)
5. Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz o agua con una vigencia no mayor a 3 meses). De la persona moral
6. Identificación oficial vigente, INE o pasaporte (del representante legal)
7. Número de cuenta o CLABE interbancaria, último estado de cuenta del banco con vigencia de 3 meses y copia clara (persona moral)



EL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE EN B.C.S., CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SADER EJERCICIO 2019, DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO.

C O N V O C A T O R I A

A los productores Agropecuarios, Pesqueros y Acuícolas de la Entidad a participar de los beneficios de los programas en Concurrencia 2019 bajo las Sigüientes Bases:

CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

FECHA DE APERTURA DE VENTANILLAS: 10 DE JUNIO DEL 2019, FECHA DE CIERRE DE VENTANILLAS: 10 DE JULIO DEL 2019

8. Copia del proyecto (contemplando el presupuesto desglosado y plano con especificaciones técnicas).
9. Acta constitutiva y de las modificaciones a ésta o sus estatutos de la organización protocolizada ante notario público.
10. Designación de su representante legal o poder notarial debidamente protocolizado.
11. RFC.
12. Comprobante de la legal posesión del predio en el caso del apoyo agrícola, en apoyo pecuario la clave de Unidad de Producción Pecuaria (UPP), así como documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional (PGN).
13. En caso de tecnificación de riego, casa sombra e invernadero se deberá presentar título de concesión de agua vigente.
14. La solicitud de apoyo para extracción de agua de uso pecuario deberá contar con la concesión vigente de aguas nacionales o constancia de registro nacional permanente emitidos por la CONAGUA. En caso de no contar con la constancia de registro nacional permanente, aviso por escrito de la CONAGUA que está inscrito.
15. Las solicitudes se ajustaran a lo establecido en los elementos técnicos y valores de referencia de los conceptos de apoyo al programa de fomento ganadero.
16. Presentar el Anexo IV en agricultura y Anexo III de Ganadería, Pesca y Acuícola del listado de productores integrantes de la persona moral solicitante de acuerdo al subsector

correspondiente. Dicha información será con respaldo magnético.

Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes:

17. Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
18. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de seguridad social del IMSS.
19. Anexo I: Convenio Específico de Adhesión y su Anexo.
20. Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PROYECTOS ACUÍCOLAS Y PESQUEROS:

1. Permiso, Autorización o Concesión vigente de cada uno de los beneficiarios.
2. Cédula del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA).
3. Constancia de estar integrado al Programa de Ordenamiento Pesquero (no aplica a unidades económicas con Objeto Social exclusivo de Acuicultura).
4. Deberán presentar el Proyecto y/o Cotización del apoyo por Matrícula; esto para poder apoyar el año siguiente con el mismo concepto a otras matrículas que pertenezcan a la organización.
5. Deberán presentar los avisos de arribo y de cosecha, en su caso, de enero a diciembre del 2018, correspondientes a la pesquería solicitada, expedidos y sellados por la oficina de pesca (copia y hoja amarilla para cotejo), y podrán ser



**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE EN B.C.S., CONVOCA A PARTICIPAR EN EL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SADER EJERCICIO 2019, DEL
COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO.**

C O N V O C A T O R I A

**A los productores Agropecuarios, Pesqueros y Acuícolas de la Entidad a participar
de los beneficios de los programas en Concurrencia 2019 bajo las Sigüientes Bases:**

CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

FECHA DE APERTURA DE VENTANILLAS: 10 DE JUNIO DEL 2019, FECHA DE CIERRE DE VENTANILLAS: 10 DE JULIO DEL 2019

verificado por la institución correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El solicitante personalmente entregará en la ventanilla más cercana a su domicilio la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales y copia simple del proyecto conforme a los requisitos generales, específicos criterios técnicos del componente seleccionado.

1. Registro en el Sistema Único de Información (SURI), y entrega del comprobante de registro.
2. Dictamen de proyectos, en el FOFAE y la Unidad Técnica Estatal (UTE)
3. Para el dictamen de los proyectos, se utilizarán 4 criterios técnicos básicos de calificación y 2 criterios de impacto social y un porcentaje adicional por persona física de género femenino que presente proyecto del total de la base de 100%, estos son:
 - a) Criterios técnicos: 1) incremento de la producción, 2) valor agregado a la producción, 3) mayor número de empleos directos, 4) mayor número de beneficiarios directos.
 - b) Criterios de impacto social: 1) Índice de CONAPO (grado de marginación), 2) Estratos E2, E3, y E4 (FAO/SADER).
 - c) Por ser persona física de género femenino se aplicará un puntaje adicional de 20 puntos
4. Emisión de resultados, se publicará el listado de folios de proyectos positivos con y sin disponibilidad presupuestal y negativas en su caso, en las ventanillas y página electrónica de la

Instancia Ejecutora y de la SADER, indicada en la convocatoria publicada en: www.sader.gob.mx, y www.sepadabcs.gob.mx, para consulta y transparencia. Esta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios.

5. Autorización de proyectos, firma del Anexo I Convenio Especifico de Adhesión y entrega del apoyo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
6. Reasignación de apoyos por saldos de ahorros, desistimientos y la adición de productos financieros del programa, conforme a la emisión del dictamen inicial de resolución publicado, mediante la firma del Anexo I Convenio Especifico de Adhesión con el o los beneficiarios de acuerdo el periodo del procedimiento operativo en el mes de noviembre.
7. Finiquito por el beneficiario del Anexo I Convenio Especifico de Adhesión a partir de la conclusión y en general del mes de julio de acuerdo al periodo del procedimiento operativo, con el Anexo II Finiquito del Convenio Especifico de Adhesión. El beneficiario debe presentarlo en la ventanilla de origen de su trámite con la documentación original de comprobación para cotejo y copia simple.

CONCEPTOS Y MONTOS DE LOS INCENTIVOS:

I. Del total de los recursos del programa se destinará al menos el 47.4 % de los recursos convenidos para inversión en Proyectos Productivos en los Subsectores Agrícola, Pecuario, de Pesca y Acuícola, preferentemente de los estratos E2, E3 Y E4, para atender prioritariamente a las localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme



EL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE EN B.C.S., CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SADER EJERCICIO 2019, DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO.

C O N V O C A T O R I A

A los productores Agropecuarios, Pesqueros y Acuícolas de la Entidad a participar de los beneficios de los programas en Concurrencia 2019 bajo las Sigüientes Bases:

CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

FECHA DE APERTURA DE VENTANILLAS: 10 DE JUNIO DEL 2019, FECHA DE CIERRE DE VENTANILLAS: 10 DE JULIO DEL 2019

a la clasificación de CONAPO. Procurando que al menos 20 % sea para mujeres.

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO
Preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias, de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 70% de apoyo para proyectos Agropecuarios, pesqueros y acuícolas de productores considerados en los Estratos E2, E3 y E4, sin rebasar \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto, IVA excluido.

Así mismo deberá de observarse lo siguiente:

1. Que el apoyo se otorgará por única vez, en los conceptos lícitos que el proyecto justifique, que se determine aprueben y autoricen en FOFAE, y se utilizará el pago electrónico al beneficiario.
2. De acuerdo al artículo 12, inciso b. de las reglas operación concurrencia 2019, Los conceptos de apoyo con sus porcentajes y montos máximos, homologados en su caso con los demás programas de la Secretaría, sin contravenir en lo establecido en las presentes reglas de operación y normatividad aplicable; se apoyarán en sistemas de riegos presurizadas; con el 50 % de apoyo sin rebasar los \$20,000.00 mil pesos por ha. Tecnificada.

Para agricultura protegida (casa sombras invernaderos, macro túneles y pequeños módulos

de invernaderos), el apoyo será el 50 % sin rebasar los \$ 250,000.00 por unidad de producción.

4. Se apoyarán proyectos productivos en infraestructura, equipamiento, maquinaria y material biológico.

LOS PARTICIPANTES DEL COMPONENTE SON:

- I.- **Instancia de Planeación:** EL CEDRS de conformidad con el párrafo primero del Artículo 24 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- II.- **Instancia Ejecutora:** Gobierno de las Entidades Federativas, a través de los FOFAE.
- III.- **Instancia de Administración:** El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario en la Entidad.
- IV.- **Instancia de Dictaminación:** La Unidad Técnica Estatal (UTE).
- V.- **Instancia de Evaluación:** El comité Técnico Estatal de Evaluación.
- VI.- **Instancia de Supervisión:** La Representación de la SADER y el personal que designé su titular, de conformidad con el procedimiento de supervisión autorizado por la secretaria.
- VII.- **Instancia Técnica:** La Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado de la SADER con atribuciones en el Subsector Agrícola, Ganadero o de Pesca y Acuicultura, de conformidad con el Reglamento Interior de la SADER.
- VIII.- **Unidad Responsable:** La Coordinación General de Delegaciones.

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

La apertura será el día 10 de Junio de 2019, el cierre será el 10 de Julio de 2019 y la recepción de las solicitudes de



EL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE EN B.C.S., CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SADER EJERCICIO 2019, DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO.

CONVOCATORIA

A los productores Agropecuarios, Pesqueros y Acuícolas de la Entidad a participar de los beneficios de los programas en Concurrencia 2019 bajo las Sigüientes Bases:

CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

FECHA DE APERTURA DE VENTANILLAS: 10 DE JUNIO DEL 2019, FECHA DE CIERRE DE VENTANILLAS: 10 DE JULIO DEL 2019

incentivo se realizará en los días hábiles de lunes a viernes, en las ventanillas señaladas a continuación.

UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

Las ventanillas de atención deberán contar con personal asignados para su operación y estar equipadas con computadoras, internet y tener acceso al SURI; su ubicación es la siguiente:

VENTANILLAS AUTORIZADAS	
Nombre	Ubicación
Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) Vizcaíno.	Campamento SADER, Ejido Gustavo Día Ordaz B.C.S.
Distrito de Desarrollo Rural (DDR) Mulegé.	Av. Emilio Carranza, Mercado Municipal, Col. Centro, Santa Rosalía, B.C.S.
Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) Comondú.	Blvd. Agustín Olachea s/n e Hidalgo, Col. Centro, Cd. Constitución, B.C.S.
Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) La Paz.	Calle Agricultura entre México y Durango, Col. Emiliano Zapata La Paz, B.C.S.

VENTANILLAS AUTORIZADAS	
Distrito de Desarrollo Rural (DDR) Los Cabos.	Calle Altamirano s/n, San José Viejo, Los Cabos B.C.S.
Subsecretaría de desarrollo agropecuario del Gobierno del Estado.	Isabel la Católica y Ocampo, Col. Centro, La Paz, B.C.S.
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado.	Isabel la Católica y Ocampo Col. Centro, La Paz, B.C.S.
Subdelegación Agropecuaria de la SADER.	Calle Agricultura entre México y Durango, # 1555 Col. Emiliano Zapata, La Paz, B.C.S.
Subdelegación de Pesca de la SADER.	Calle Agricultura entre México y Durango, # 1555 Col. Emiliano Zapata, La Paz, B.C.S.

Para mayor información sobre la operación de los programas, consultar las Reglas de Operación 2019, localizada en la página de: <http://www.sader.gob.mx> y www.sepadabcs.gob.mx.

POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE DE B.C.S.

EL Presidente Suplente

C. Luis Andrés Córdoba Urrutia
Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de B.C.S.

El Secretario Técnico Suplente

Ing. Armando Ramírez Gálvez

EL Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER" en el Estado de B.C.S.

La Paz, Baja California Sur a 06 de junio del 2019.